Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE URGENCIAS

FECHA: 13/07/2022

Lugar: Bogotá, Dirección de Sanidad – **HOSPITAL CENTRAL.**

No. Consecutiva revisión: _____. No. SISCO: 471163

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTION COMO MEDICO GENERAL	**VALOR:** $ 17.895.966.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: INTENDENTE ANGELA PAOLA KOPP LIZARAZO JEFE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓNDEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	**INTENDENTE**	**ANGELA PAOLA KOPP LIZARAZO**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURIDICO			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	$ 17.895.966.00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
INTENDENTE	**ANGELA PAOLA KOPP LIZARAZO**	***JEFE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS***	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 13 de julio de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. *DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR*

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de DIECISIETE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS moneda corriente ($17.895.966.00)
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O *VIGENCIAS FUTURAS.*	

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/07/2022	1049	Hocen	16	Médico general asistencial 8 horas	110	4.880.718.00	17.895.966.00
Total								17.895.966.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: **MEDICO GENERAL** **Experiencia** Laboral Cero (0): Según la Resolución 300 del 24 de junio de 2022

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** con destino a cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por lo cual el Hospital Central de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad.
Es así como, el Hospital Central debe mantener sus servicios asistenciales y garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía que lo requieran, dado su carácter de centro de referencia para la atención del nivel III y IV de complejidad. el Hospital Central no cuenta con el personal profesional en medicina general de planta suficiente para satisfacer el servicio de medicina general en Urgencias, por lo tal razón, se requiere contratar el personal faltante por la modalidad de prestación de servicios a través de la Resolución 300 del 24 de junio de 2022 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios"*

La prestación de Servicios de Salud en el Hospital Central es de manera continua las 24 horas del día, los siete días a la semana, los 365 días del año, motivo por el cual se requiere la presente contratación para garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la policía Nacional.

El Hospital Central de la Policía Nacional recibió por parte del grupo de urgencias para el año 2020 y 2021, un promedio de 6.200 usuarios mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como MÉDICO GENERAL de 60 profesionales de 8 y 6 horas.

De esta manera se lograría garantizar que el actuar médico se desarrolle con pertinencia y calidad, mediante el *cumplimiento de los tiempos establecidos para atención de pacientes clasificados en Triage 1, 2 y 3, la asignación de* médico general para controles las 24 horas del día, impacta en la descongestión de salas de espera de urgencias y la

implementación del nuevo protocolo de hospitalización e interconsultas igualmente ha permitido dar celeridad al cumplimiento del traslado de pacientes a piso, impactando el indicador de giro cama, brindando atención integral a nuestros usuarios en el menor tiempo posible.

Igualmente, el personal profesional se compromete a desarrollar en el área de hospitalización urgencias las siguientes actividades: Evolución diaria de pacientes, formulación de medicamentos de acuerdo al vademécum institucional, ordenar para clínicos de acuerdo a los protocolos de manejo institucional, Informara y coordinara con la enfermera jefe del servicio todos los procedimientos y manejos

complementarios para el paciente, Apoyara otras áreas según la necesidad y prioridad del servicio, Estará disponible para la revistas científicas y administrativas que la Institución desarrolle, Conocerá completamente la patología y manejo del paciente, apoyara en actividades administrativas como la epicrisis a los diferentes especialistas o servicios tratantes, Realizara entrega personal al médico de la Unidad de Cuidado Intensivo los pacientes que por su patología lo requieran, al igual que a Salas de Cirugía en los casos que así lo amerite el estado del paciente, informara a la subdirección científica de la Institución y al coordinador médico de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones, realizara entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de medico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno.
En el área de Consulta Urgencias: Atención de la consulta de urgencias según la prioridad asignada por el Triage o las necesidades del Servicio, formulación de medicamentos de acuerdo al vademécum institucional, ordenar para clínicos de acuerdo a los protocolos de manejo institucional, Realizara el control de los pacientes de manera oportuna, realizara la entrega personal del paciente al Médico y Jefe de Enfermería del área de Observación, Reanimación o cuidado critico de Urgencias, informara a la subdirección científica de

la Institución y al coordinador médico de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones, realizara entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de medico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno.

En el área de Observación y Reanimación: Evolución cada 6 horas de los pacientes que se encuentren en el área asignada según la prioridad del cuadro clínico del paciente, formulación de medicamentos de acuerdo al vademécum institucional, ordenar paraclínicos de acuerdo a los protocolos de manejo institucional, realizara la entrega personal de pacientes al médico de hospitalización, Salas de Cirugía, Unidad de Cuidados Intensivos; cuando el paciente se encuentre en un estado clínico que lo amerite, acompañara al paciente en su desplazamiento por los diferentes servicios del hospital que el paciente requiera para su diagnóstico y manejo, Informara y coordinara con la enfermera jefe del área todos los procedimientos y manejos complementarios para el paciente, apoyara otras áreas según la necesidad y prioridad del servicio, estará disponible para la revistas científicas y administrativas que la Institución desarrolle, Conocerá completamente la patología y manejo del paciente, coordinara con los especialistas el manejo integral del paciente, informara a la subdirección científica de la Institución y al coordinador médico de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones, realizara entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedara descubierto de medico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno.

ESTADISTICAS DE CONSUMO PROMEDIO MES

AÑO	2019		2020		2021	
MES	HORA	VALOR	HORA	VALOR	HORA	VALOR
ENERO	4,724.50	160,330,632.00	5,703.00	203,169,375.00	3,167.00	116,412,586.00
FEBRERO	4,112.00	139,544,832.00	5,396.00	192,232,500.00	2,901.00	106,653,337.00
MARZO	4,885.50	165,794,328.00	6,118.00	217,953,750.00	4,161.50	152,968,417.00
ABRIL	4,860.50	164,945,928.00	6,005.00	213,928,125.00	5,369.00	197,353,702.00
MAYO	5,573.30	189,135,508.00	6,165.00	219,628,125.00	6,964.50	256,001,091.00
JUNIO	6,677.00	226,590,672.00	5,974.50	212,841,562.50	6,722.50	247,105,655.00
JULIO	5,744.50	194,945,352.00	5,835.00	207,871,875.00	7,668.50	281,878,723.00
AGOSTO	5,537.00	187,903,632.00	5,662.00	201,708,750.00	9,192.50	337,897,915.00
SEPTIEMBRE	4,563.00	154,849,968.00	5,649.00	201,245,625.00	9,665.00	355,266,070.00
OCTUBRE	6,287.00	213,355,632.00	6,148.00	219,022,500.00	9,391.50	345,212,757.00
NOVIEMBRE	6,316.00	225,007,500.00	5,905.00	210,365,625.00	7,974.50	293,126,671.00
DICIEMBRE	6,596.00	234,982,500.00	1,326.00	48,741,108.00	6,903.21	253,748,193.18
TOTAL	**65,876.30**	**2,257,386,484.00**	**65,886.50**	**2,348,708,920.50**	**80,080.71**	**2,943,625,117.18**
CONSUMO PROMEDIO MES	**5,489.69**	**188,115,540.33**	**5,490.54**	**213,518,992.77**	**6,673.39**	**245,302,093.10**

El consumo promedio mensual presentado durante las tres últimas vigencias, nos determina que el servicio requerido en el presente proceso es necesario de manera permanente, para garantizar la continua prestación del servicio de salud en el servicio de urgencias del Hospital Central.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL
Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Juridica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en la ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo

2.2. Experiencia

Título: MEDICO GENERAL
Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022

2.3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: MEDICO GENERAL
Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN Resolución No. 300 del 24 de junio de 2022

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La prestación del servicio como MEDICO GENERAL. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional, en la carrera 59 No. 26-21 CAN, en las Instalaciones de la Dirección de Sanidad, calle 44 # 50-51 y/o Unidad Médica Brigadier Eduardo Yesid Duarte Valero, carrera 68b bis # 26-58.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de CIENTO DIEZ (110) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	110 DIAS	$4.880.718.00	$17.895.966.00
TOTAL			$17.895.966.00

3.4. FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045 versión 3) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.

d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Departamento de Urgencias del Hospital Central Policía correo electrónico hocen.depur@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se *relacionan en el Anexo del presente Estudio y Documentos Previos*

Intendente ANGELA PAOLA KOPP LIZARAZO
CC 52.770.178
JEFE DE DEPARTAMENTO DE URGENCIAS HOCEN

- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (mmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	*VIGENTE POR UN* TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE *SUS MODIFICATORIOS* LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	**Título: MEDICO GENERAL** Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 300 del 24 de junio de 2022

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	8	44	190	$4.880.718.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servició de urgencias	Seguimiento	3
Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.	Seguimiento	5
Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.	Seguimiento	4
Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Seguimiento	3
Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra	Seguimiento	4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
CONDICIONES TÉCNICAS		
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Seguimiento	4
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	3
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).	Seguimiento	3
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	Seguimiento	3
Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Seguimiento	3
Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	Seguimiento	3
Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.	Seguimiento	3
Cuando el médico no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares , o dispongan de la realización de procedimientos de pertinencia médica, o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, le serán descontados los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT ,por lo cual le serán descontados de los honorarios que se cancelen al profesional.	Seguimiento	3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con el objeto contractual.

2.El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"

3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

4.Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5.Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

6.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.

7.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.

8.Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.

9.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil. pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.

11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

12. Ejercer su profesión con moral y ética.

13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.

15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.

16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)

17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, el no diligenciamiento completo y adecuado, acarreara repercusiones medico legales así como sanciones por incumplimiento del contrato, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

24. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.

25. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

26. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

27. Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen *por el servició de urgencias.*

28. Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.

29. Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.

30. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

31. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.

32. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

33. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

34. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).

35. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

36. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

37. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

38. Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.

39. Cuando el médico no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares o dispongan de la realización de procedimientos de pertinencia médica, o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, le serán descontados los valores de las glosas formuladas por las

aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT ,por lo cual le serán descontados de los honorarios que se cancelen al profesional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y secretaría de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. *Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social* del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) **y/o curso de soporte vital avanzado**. (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO-ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.032.454.947 por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como MEDICO GENERAL.

15. se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

16. se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CURSO EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS *(personal asistencial de* los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización).

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Psicóloga **MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS**
Responsable proceso Selección de Personal

Patrullero **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Capitán ***CINDY LORENA MARTINEZ QUINTERO***
Responsable Talento Humano HOCEN (*e*)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE URGENCIAS HOCEN

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARCIN-DEPUR - 3.1

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2022

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación Médico General ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar la autorización para la contratación del Médico General ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO, el cual desempeñara las siguientes actividades en el servicio de Urgencias del Hospital central así:

1. Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guías de manejo y en protocolos que se socialicen por el servició de urgencias.

2. Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.

3. Atender consulta en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.

4. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

5. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.

6. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

7. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

8. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).

9. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

10. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

11. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

12. Valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas.

13. Cuando el médico no actúe conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares o dispongan de la realización de procedimientos de pertinencia médica, o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, le serán descontados los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que debe prestarla la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT ,por lo cual le serán descontados de los honorarios que se cancelen al profesional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angela Paola Kopp Lizarazo
Grado: Intendente
Cargo: Coordinador (A) De Urgencias
Cédula: 52770178
Dependencia: Departamento De Urgencias Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: angela.kopp@correo.policia.gov.co
14/07/2022 4:20:29 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 N°26-21 CAN
Telefono:2202241-2202157
hocen.depur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC 6545 - 2 1 NO CO - SC 6545-2 1 NO

INFORMACIÓN PÚBLICA

<65-2022-047371-DISAN/
Dr Andres Mauricio Olaya Nino
Medico General

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

Dr Angela Paola Kopp Linero
Jefe depto cirugia

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Hospital Central
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá

14972

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-039493-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere ajuste de las horas/mes del perfil de médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo, teniendo en cuenta el promedio mes de pacientes que llegan a la unidad de cuidados intensivo adultos. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95

71901441

Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnosticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnosticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	,4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760

71901441

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-039493-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la quinta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
5/07/2022 11:14:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL	
	Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Proceso: Gestión del Talento Humano Actividad: Selección y Vinculación de Personal Fecha de emisión: 10/01/07
	Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.	Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES	
REQUERIMIENTO: MEDICO GENERAL	FECHA: MAYO 23 del 2022
UNIDAD: HOCEN	HORAS A CONTRATAR: 8 HORAS
NOMBRE DEL OFERENTE: ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1032454947
PROFESIÒN : MEDICO GENERAL	EDAD: 29 AÑOS
CONTRATO PARA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: 8 HORAS

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA EL DÌA DE HOY CUMPLIENDO PERFIL REQUERIDO.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:	CUMPLE
PROFESIONAL DE APOYO:	Médico Departamento de Urgencias CINDY ROSMIRA ANGULO BORNACHERA y PS. Maria Isabel Acosta Vargas Responsable Selección HOCEN

PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR EN PORCENTAJE
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	37.50	50%
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA	25.50	30%
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	8.00	20%
TOTAL	71.00	100%

CONCEPTO EVALUACIÒN : APRUEBA

Doctora Cindy Rosmira Angulo Bornachera
Médico Departamento de Urgencias

PS. Maria Isabel Acosta Vargas
Responsable Proceso de Selección

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

No. GS-2022- 032347- DISAN. **/ HOCEN- GUSAP 3.1**

Bogotá D.C.,

Teniente Coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Calle 40 B No. 8 – 09
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Estudios de Confiabilidad HOCEN

De manera atenta, me permito solicitar al señor Teniente Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de seguridad del profesional relacionado a continuación, quien será vinculado al Hospital Central mediante contrato de prestación de servicio.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento No.	PROFESION
1	ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO	1032454947	MEDICO GENERAL

Lo anterior se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad del funcionario, así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Diretora (E) Hospital Central Policia Nacional

Anexo: Un (01) Formato de Confiabilidad con Soportes

Elaborado por: PS. María Isabel Acosta Vargas
Revisado por: TC. Juan Pablo Blanco Sierra- Jefe (E) Área Administrativa Hocen
Revisado por: TE Cindy Lorena Martínez Quintero- Responsable (E) Talento Humano HOCEN
Fecha de elaboración: 26/05/2022
Ubicación c:\\Mis documentos\Oficios/Estudios de confiabilidad

Carrera 59 No. 26-21 PISO 1
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2102
hocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Ingresar | Registrarse | Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

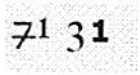
Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 1032454947

Primer Nombre *: andres

Primer Apellido *: olivera

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6586

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-02-08→6:44:34 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1032454947	ANDRES	MAURICIO	OLIVERA	NINO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES MAURICIO OLIVERA NINO identificado(a) con CC 1032454947 registra La siguiente información:

2022-02-08→6:44:34 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora	Datos
UNV	Local	MEDICINA	2020-06-05	68977	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|CALDAS|PENSILVANIA	2019-02-09	2020-02-08	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

La salud es de todos | Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO



C.C. 1032454947

MEDICO

Universidad El Bosque

Bogotá D.C.

Grado: 12/12/2018

Rethus: 05/06/2020

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Instituto Tecnológico los Andes

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 0854 del 29 de Septiembre de 1999

Confiere a:

Olivera Niño Andres Mauricio

T.I.93012825127 Santafe de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller en Tecnología

Modalidad Industrial Especialidad Electromecánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Tecnológica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes

Hector Julio Ramirez Garzón
Rector

Nestor Alejandro Ramirez Garzón
Secretario General

Anotado al folio No. 31 del Libro para control interno de Diplomas No. 2

Dado en Soacha - Cundinamarca, el 4 de Diciembre de 2010

Acta Individual de Grado
Instituto Tecnológico los Andes

Soacha - Cundinamarca

INSCRIPCIÓN S.E. C. No. 025
INSCRIPCIÓN DANE No. 425754001551

En el municipio de Soacha - Cundinamarca, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretario General del INSTITUTO TECNOLÓGICO LOS ANDES, Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Tecnológica y autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Titulo de Bachiller en Tecnología, según Resolución No. 0854 del 29 de Septiembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Tecnológica, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller En Tecnología
Modalidad Industrial Especialidad
Electromecánica

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Olivera Niño Andrés Mauricio

T.I.93012825127 Santafe de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 019 a los 4 días del mes de Diciembre de 2010, que consta de 53 alumnos, comienza con el nombre de **ALONSO PARRAGA MONICA LISETH** y termina con el nombre de: **VILLAMIL ACOSTA CRISTIAN DAVID.**

Firmada y sellada por:
Victor Julio Ramirez Garzón (Rector) y Nestor Alejandro Ramirez Garzón (Secretario General)

Dada en Soacha - Cundinamarca, a los 4 días del mes de Diciembre de 2010

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981. El Diploma y Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

Firmado y Sellado

VICTOR JULIO RAMIREZ GARZÓN
C.C.No. 3.175.576 **de** Soacha
RECTOR

NÉSTOR ALEJANDRO RAMÍREZ GARZÓN
C.C. 3.176.266 **de Soacha**
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

EN ATENCIÓN A QUE:

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

CÉDULA DE CIUDADANIA No 1 032 454 947 EXPEDIDA EN BOGOTA D C

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO CIRUJANO

DADO EN BOGOTA D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2018

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No 1153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

20594

Registro 21043 Folio 1200 Vigilada Mineducación

EL BOSQUE

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 12 de diciembre del año 2018, según consta en el Acta No. 1151 y Acuerdo No. 15835 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO
C.C. No. 1.032.454.947 DE BOGOTA D.C

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizo se le otorgue el título de

MÉDICO CIRUJANO

En ceremonia solemne del día veintidós (22) de enero del año 2019, se le hizo entrega del diploma No. 20594, el cual aparece registrado con el No. 21943, al folio 1200 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2018.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

342-19

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C103245494700074084

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO**, identificado(a) con C.C. No. 1032454947 y T.P. o R.M. No. 1032454947 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 18 mayo 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA
PRESIDENTE

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1032454947

APELLIDOS Y NOMBRES

OLIVERA NIÑO

ANDRES MAURICIO

AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2023	2033	2043

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP 21 JUL 2011

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Andres mauricio olivera nieto identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1032454947 expedida en Bogota D.C, **autorizo** libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día veintitres (23) de mayo de 2022.

Nombre Andres mauricio olivera nieto
Firma
Cédula 1032454947

pendiente
urgencias

22 de febrero

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:42 PM horas del 18/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032454947**

Apellidos y Nombres: **OLIVERA NIÑO ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 1032454947

¿ Cuanto es 9 - 2 ? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1032454947.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, mayo 18, 2022 - Hora de consulta: 20:14:49

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de mayo de 2022, a las 20:16:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032454947
Código de Verificación	1032454947220518201617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2022 08:42:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032454947** y Nombre: **ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33516001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1032454947
NOMBRES	ANDRES MAURICIO
APELLIDOS	OLIVERA NIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	PENSILVANIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/25/2022 14:51:37	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032454947,** se encuentra afiliado/a desde **19/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de mayo de 2022.

Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cedula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 3 2 4 5 4 9 4 - 7

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTA D.C

7.TELEFONO Y FAX 3103252118

8.DIRECCION TRANSVERSAL 73 I # 57 Y 33 SUR

9.E-MAIL MAUROOLIVERANI@GMAIL.COM

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA: 0 8 5 4 0 0 0 6 0 9 1 0

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 25 DE MAYO DE 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

25/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES MAURICIO OLIVERA NINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032454947**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550085400060910**
Fecha de apertura	**07/02/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14812641140

(415)7707212489984(8020) 000001481264114 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 5 4 9 4 7	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 5 4 9 4 7	2 0 1 1 0 2 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLIVERA	NIÑO	ANDRES	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Pensilvania 5 4 1

41. Dirección principal
BRR BURITICA MZ 1 CA 5

42. Correo electrónico maurooliverani@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 5 2 1 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 2 0 2 1 5	8 2 9 9	2 0 1 9 0 2 0 5	8 6 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 15 / 11 : 21: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVERA NIÑO ANDRES MAURICIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-02-2022 11:21:43AM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OLIVERA	NIÑO	ANDRES MAURICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1032454947	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 01 AÑO 1993				
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS		DEPTO	
DEPTO	BOGOTA	MUNICIPIO			
MUNICIPIO	BOGOTA	TELÉFONO		EMAIL	mauroliverani@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* PENSILVANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* PENSILVANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AVENIDA LA SALLE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* PENSILVANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	08	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AVENIDA LA SALLE					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogota D.C 17/05/2017. _____

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Andres Mauricio Olivera Niño

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 1032454947 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Bogota

DIRECCIÓN Transversal 73 I # 57 Y 33 Sur TELÉFONOS 3103252118

MUNICIPIO Bogota DEPARTAMENTO Cundinamarca PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Pedro Mel Olivera Arce	7536426	Padre
Maria Amparo Niño Jimenez	33439907	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	4'832.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	57'984.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Ahorros	354000060910	Pensilvania	57,595.11

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	JKZ 474	35.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Icetex	Credito estudiant.	75'561.027
Davivienda	Cred.to libre Inver.	27'993.298
Davivienda	Cred.to libre Inver.	2'921.155
Davivienda	Credito libre Inver.	429.591
Davivienda	Cred.to libre Inver.	930.037

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogota D.C 27/05/2022.

CIUDAD Y FECHA

SALUD OCUPACIONAL

NIT 812004659-7

CERTIFICADO OCUPACIONAL



CERTIFICADO DE DE APTITUD - INFORME SALUD OCUPACIONAL

FECHA: 8/07/2022 EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

NOMBRE: ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO CEDULA: 1.032.454.947

EDAD: 29 AÑOS

TIPO DE EXAMEN:

INGRESO	X	ENFASIS OSTEO-MUSCULAR	X	RETIRO		ENFASIS CARDIO-RESPIRATORIO	X	TEST DE ALTURAS		ENFASIS EN PIEL	X	REINGRESO	

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CARGO ACTUAL / CARGO AL QUE ASPIRA: MEDICO URGENCIAS

APTO	X	PERIODICO CON RECOMENDACIONES		APTO CON RESTRICCION	
APTC PARA TRABAJO EN ALTURAS		APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS		APLAZADO	
PERIODICO NORMAL		PERIODICO CON REMISION A EPS		PERIODICO CON REMISION ARL	
RETIRO NORMAL		RETIRO CON REMISION EPS		RETIRO CON REMISION ARL	

VISIOMETRIA NORMAL X ENFERMEDAD PROFESIONAL SI ___ NO X REMISION A EPS SI ___ NO X

SOSPECHA DE SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO SI ___ NO X ENFERMEDAD COMUN AGRAVADA POR EL TRABAJO SI ___ NO X

SE CERTIFICA QUE AL TRABAJADOR/ASPIRANTE SE EVALUO EN LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA		ESPIROMETRIA		PSICOMETRICO					
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X	GLICEMIA	X	VDRL		KOH			
HEMOGRAMA	X	CREATININA	X	ESQUEMA DE VACUNACION	X	COMPLETA	X						
COMPLETA	X	CARNET DE VACUNACIO VIGENTE	X	TEST OSTEOMUSCULAR	X								

OBSERVACIONES: ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETA PARA OCUPAR EL CARGO DE MEDICA DE URGENCIAS , SEGÚN PROFESIOGRAMA DE SANIDAD DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA,CONTINUAR EL USO DE CORRECCION VISUAL DE LEJOS ,CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA , DIETA SALUDABLE Y EJERCICIO , CONTINUAR CONTROL POR MEDICO EN EPS ,USO DE TAPABOCAS Y EPP Y DE BIOSEGURIDAD, SEGUIR LOS PROTÓCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA (LAVADO DE MANOS, APLICACION DE GEL ANTIBACTERIAL ENTRE OTRAS). SI PRESENTA FIEBRE, PERDIDA DEL OLFATO, PERDIDA DEL GUSTO, DOLOR MUSCULAR Y HUESOS, DOLOR DE GARGANTA, TOS EXPECTORACCIÓN, NAUCEAS, VOMITO, DIARREA, AHOGO O DIFICULTAD PARA RESPIRAR; DEBE INFORMAR A SU EPS, CONSULTAR AL MEDICO O DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE URGENCIAS MAS CERCANA.

YO ANDRES MAURICIO OLIVERO NIÑO

autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional, exámenes complementarios y dejo constancia que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes citados en este documento . Afirmo que comprendo, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen a partir de la información recibida por el profesional que firma este documento. Certifico que la información que suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que servi elmec Salud ocupacional de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a la persona o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.

C.C No. 1.032.454.947 FIRMA

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PROFESIONAL

Dra. Adriana P. Ossa Perez
Medico Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
T.P. 2114

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE A LA FECHA. EL CONTENIDO DE LA HITORIA ES PRIVADO Y SOMETIDO A RESERVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD, SEGUN RESOLUCION DE SALUD 2346 DEL M.S. , RESOLUCION 1918 DEL 2009 , DECRETO 2174 DEL 1996 Y LA LEY 80/89 DEL M.S



ADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

A SUR 2

DIRECCIÓN
EMAIL

Autopista Sur Tramo 2 35 No 36 - 40
citas.sur@cendiatra.com

TIPO DE EXAMEN

PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Identificación CC Nro 1032454347

v Apellidos ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

Edad 29 Sexo M

acimiento 1993-01-28

PARTICULAR/SUR

MEDICO

Fecha Salida 2022-06-06 15:54:21

2022-05-27 15:48:04

EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS DERMATOLOGICO (PIEL Y FANERAS)

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

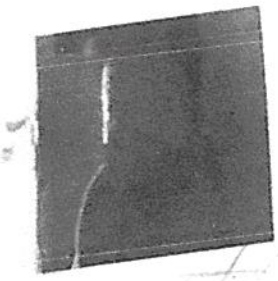
CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE: CENDIATRA SUR 2
TELEFONO: 7443001
DIRECCIÓN: Autopista Sur Trans. 35 No. 36 - 40
EMAIL: citas.sur@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN: 2022-05-27
TIPO DE EXAMEN: PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO	Identificación CC	Nro 1032454947
Fecha de Nacimiento	1993-01-28	Edad	29
Empresa	PARTICULAR/SUR	Sexo	M
Cargo	MEDICO	Fecha Salida	2022-06-06 15:54:21
Fecha Ingreso	2022-05-27 15:48:04		

EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS CARDIOVASCULAR
ENFASIS DERMATOLOGICO (PIEL Y FANERAS)
ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
VISIOMETRIA

CONCEPTO_DE_APTITUD
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES
OTRAS: SI
Observaciones:
fiebre amarilla 27/11/19, Influenza 25/11/19, 10/06/20, hepatitis B 7 Jun 2011, 8 Jul11, 29 ago, 11, 30 Juli 2012

INGRESO_PROGRAMA_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA
OTROS: NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y m
comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización d
contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Dra. Julie Pauline Zapata V.
Médico Cirujano
Universidad del Rosario
Reg. 52814156

JULIE PAULINE ZAPATA VASQUEZ
RM 52814156
Firma y sello del medico

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO
CC 1032454947
Firma del trabajador

Dirección sede: Autopista Sur Trans

ALIANZA
CENTRO DE ENTRENAMIENTO
EN EMERGENCIAS

ALIANZA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS SAS
NIT 9012867565

Certifica que:

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO
CC.1032454947

Asistió al:

CURSO "B.L.S. BASIC LIFE SUPPORT"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2020

DURACIóN 20 HORAS, CURSO BASADO EN LAS GUÍAS DE RESUCITACIóN CARDIOPULMONAR DEL COMITÉ NACIONAL Y DE LOS COMITÉS INTERNACIONALES DE REANIMACIóN CARDIOPULMONAR. GUÍAS 2015, DE ACUERDO CON LO QUE SE EXIGE LA RESOLUCIóN 2003 DEL 2014 PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.

FECHA DE RENOVACIÓN AGOSTO DE 2022

ELIZABETH HERNÁNDEZ F.
C.C. 42.965.152
COORDINADOR OPERATIVO

HULIZAY PAOLA ALZATE
C.C. 52.837.972
GERENTE CIENTÍFICO
ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

BRAYAN KAVIR ALZATE
C.C. 1.024.523.790
DIRECTOR MÉDICO
ENTRENADOR MÉDICO BLS-ACLS

Escaneado con CamScanner

ALIANZA
CENTRO DE ENTRENAMIENTO
EN EMERGENCIAS

ALIANZA
CENTRO DE ENTRENAMIENTO
EN EMERGENCIAS SAS
NIT 9012867565

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO
CC.1032454947

Por su participación como asistente de los cursos de:

"SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO BLS-ACLS"

ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA
BÁSICA Y AVANZADA "48 HORAS"

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA,
EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2020

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas).
Temario: Patologías, situaciones y ritmos que advierten un paro cardio-respiratorio, Código azul en salas de urgencias y reanimación, Manejo avanzado de la vía aérea, técnicas de intubación, Farmacología y utilización de medicamentos en la reanimación avanzada, Manejo del Cardio Desfibrilador, Síndromes coronarios agudos, Abordaje al paciente con evento cerebro vascular, Cuatro ritmos de paro y abordaje con Software interactivo, Manejo del diagnóstico diferencial, código azul, talleres prácticos y software.
Basado en las guías de resucitación cardiopulmonar del comité nacional y de los comités internacionales de reanimación cardiopulmonar guías 2015, de acuerdo con lo que se exige la resolución 2003 del 2014 para el personal del equipo de salud.

ELIZABETH HERNÁNDEZ F.
C.C. 42.965.152
COORDINADOR OPERATIVO

HULIZAY PAOLA ALZATE
C.C. 52.837.972
GERENTE CIENTÍFICO
ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

BRAYAN KAVIR ALZATE
C.C. 1.024.523.790
DIRECTOR MÉDICO
ENTRENADOR MÉDICO BLS-ACLS

Atención integral a las víctimas de violencia sexual

Oficina de Admisiones y Registro Académico

la Universidad de Caldas fue creada mediante Ordenanza No. 06 de 1943 y la Ley 34 del 8 de agosto de 1967 la constituyo en establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación y decreto 1297 de 1964
Nit: 890.801.063-3

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LUMINA SPARGO

Certifica que:

Andrés Mauricio Olivera Niño

Con documento de identificación número 1032454947

Participó en el Curso Virtual en "Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual" ofertado por la Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud - Telesalud, entre el 09 de diciembre de 2020 y el 31 de enero del 2021, con una intensidad de 96 horas y con una calificación de APROBADO

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

Telesalud Universidad de Caldas

Territorial

Gmail

Maolni <maurooliverani@gmail.com>

Inscripción POLISURA_195158DIP Politécnico de Suramerica al curso de ATENCION A VICTIMAS CON AGENTES QUIMICOS

1 mensaje

POLITÉCNICO DE SURAMERICA via Smartsheet <automation@app.smartsheet.com> 6 de junio de 2022, 15:23
Responder a: POLITÉCNICO DE SURAMERICA <soporte@polisura.edu.co>
Para: maurooliverani <maurooliverani@gmail.com>

Hola Andrés Mauricio,

¡Bienvenido a nuestra familia Polisura!

El id de tu inscripción es:

POLISURA_195158DIP

Te has inscrito correctamente y de forma ¡Gratuita! al CURSO o DIPLOMADO:

ATENCION A VICTIMAS CON AGENTES QUIMICOS.

Te inscribiste con los siguientes datos:

1 - Documento: 1032454947

2 - Nombre Completo: Andrés Mauricio Olivera Niño

3 - E-mail: maurooliverani@gmail.com

4 - Celular: 3103252118

Tu Curso o Diplomado iniciará próximamente, asignaremos tu docente virtual, nombre de usuario y contraseña para que ingreses al Aula Virtual e inicies tu formación.

Recuerda que la formación, acceso al aula virtual y acompañamiento del tutor es totalmente gratis,
también te informamos que si deseas obtener la Constancia (Certificado), debes realizar una inversión durante la primera semana del Diplomado y luego adjuntas el soporte de pago en este formulario:
(recuerda tu id de inscripción para este diplomado es: POLISURA_195158DIP
https://app.smartsheet.com/b/form/b5579cc850b54081994479b94186e1f8.

El alcance del curso o diplomado, es de carácter formativo, no se orienta con fines de consultoría ni asesoría. En consecuencia a esto no se permite a ningún funcionario de la institución responder a este tipo de solicitudes puesto que no corresponden a la misión de la institución, la cual radica en la prestación de servicios de educación continua.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos vía WhatsApp

WhatsApp: (+57) 319 687 4309

soporte@polisura.edu.co
Politécnico de Suramérica
Tel. +57 (4) 605 01 90
Polisura.edu.co

PENDIENTES DE INICIO
Changes since 6/6/22 1:20 PM

1 row added

---

1 row added or updated (shown in yellow)

Changes made by automation@smartsheet.com

You are receiving this email because you are subscribed to a workflow "notificación aspirante" (ID# 2661745551533956) on sheet PENDIENTES DE INICIO
Exclude your changes from all notifications | Unsubscribe
Powered by Smartsheet Inc. | Privacy Policy | Report Abuse/Spam

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.454.947**

OLIVERA NIÑO

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

02-FEB-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00282948-M-1032454947-20110304 **0026**019183A 1 36053336

Bogotá, D.C., 25 de MAYO de 2022

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora (E) Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Teniente Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO GENERAL EN SERVICIO DE URGENCIAS, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: TRANSVERSAL 73 I # 57 Y 33 SUR
Correo electrónico: MAUROOLIVERANI@GMAIL.COM
Celular: 3103252118

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: NUEVA EPS
PENSION: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

ANDRÉS MAURICIO OLIVERA NIÑO

CC. 1032454947 de BOGOTA DC.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasaenz	ALBA LILIANA SAENZ MOJICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-07-15-9:18 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	201822	Fecha Registro:	2022-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	17.895.966,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	17.895.966,00	Saldo x Comprometer:	17.895.966,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	203822	Fecha Registro:	2022-07-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	17.895.966,00	0,00	17.895.966,00	17.895.966,00	0,00

Objeto:	MEDICO GENERAL 8 HORAS/CD 0812//PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES /HOCEN PONAL/PAA 1049// 110 DIAS

Firma Responsable

PS LUIS EDUARDO VILLAMIL
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 1117**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** $17,895,966.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICO GENERAL //CD0812///PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES/HOCEN PONAL/PAA 1049// 110 D

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Fecha Solicitud: 15/07/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	$17,895,966.00
											TOTAL		$17,895,966.00

Expedido a los 15 dias del mes de Julio de 2022 en la ciudad de BOGOTA

PS LUIS EDUARDO VILLAMIL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 13/07/2022

CERTIFICADO No. 1049

ANDRES MAURICIO OLIVERA NIÑO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	JULIO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL 8 HORAS	$ 4.880.718,00			110	$ 17.895.966,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones CARPETA DEL PROCESO								TOTAL	-	-	110	$ 17.895.966,00		$ -

No. SISCO	471163

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 17.895.966,00

PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfequintp	FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	14/07/2022 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	203822	**Fecha Registro:**	2022-07-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	17.895.966,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	17.895.966,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	17.895.966,00	0,00	17.895.966,00

Objeto:	CD 0812 MEDICO GENERAL

Patrullero FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE
Analista de Contratos HOCEN

Capitan SAID GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable